# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 512 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUN. 2018

Visto el Memorando Nº 0764-2018-UNSCH-OGPP y documentos anexos, sobre aprobación del Expediente Técnico del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas – UNSCH, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – región Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 002-2018-FAHM, de fecha 02 de marzo de 2018, se ha presentado a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas – UNSCH, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – región Ayacucho", con Código SNIP 192576, para su aprobación, cuya inversión total asciende a la suma de Ocho Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Setenta y Cinco con 99/100 Soles (S/.8' 874,075.99);

Que, mediante Informe Nº 075-2018-OI-OGISG-UNSCH/APE de fecha 04 de abril del 2018, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales informa que se ha verificado el Expediente Técnico "Ampliación el Formato Nº 15 y Formato Nº 16 del expediente técnico definitivo del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas – UNSCH, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – región Ayacucho", el mismo que cumple con todo los componentes y requisitos de un Expediente Técnico por lo que solicita se debe aprobar y recomienda una vez aprobado se debe realizar su registro en la fase de inversión en el Banco de Proyectos;

Que, mediante Informe Nº 022-2018-UNSCH/OGI-OEP-WHV de fecha 31 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad Formuladora comunica que el PIP : "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas – UNSCH, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – región Ayacucho", se encuentra priorizado en la Programación Multianual de Inversiones 2018-2020 de la UNSCH y esta registrado en el formato 01 del registro de la fase de Inversión con un monto actualizado para el proceso de ejecución de obra de S/. 8'874,075.99, para su posterior puesta en marcha, aclara que el mencionado PIP fue aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 164-2015-UNSCH-R de fecha 11 de marzo de 2015, sin haber sido debidamente registrado en el Banco de Proyectos, debiendo dejarse sin efecto;

Que, conforme lo dispone el literal e), numeral 15.1 del artículo 15° del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para los proyectos declarados viables, que se encuentren en la fase de inversión serán de aplicación las normas del SNIP, para lo cual la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública define al expediente técnico detallado como el documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 512 -2018-UNSCH-R



Que, por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el Anexo de Definiciones que el expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, la ejecución del mencionado proyecto se justifica en el incremento de la demanda educativa en nuestra Casa Superior de Estudios y la falta de infraestructura adecuada para la atención de dicha demanda, la misma que se encuentra acorde con los fines institucionales;

Que, en el marco de lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/68.01, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del referido expediente técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 3.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el Expediente Técnico del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas – UNSCH, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – región Ayacucho, con Código SNIP 192576, cuya inversión total asciende a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO con 99/100 Soles (S/.8' 874,075.99), con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por administración Indirecta – Contrata..

**Artículo 2°.-** PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Inversiones, así como considerando el registro efectuado en el Banco de Inversiones y la conformidad dada por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 164-2015-UNSCH-R de fecha 11 de marzo de 2015, por los motivos expuestos precedentemente.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 512-2018-UNSCH-R



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP. De Ingeniería de Minas
Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. de Programación e Inversiones
Of. General de Administración
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Estudios y Proyectos
Of. de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia
Archivo
CAZP/